

**0665**

RESOLUCION N° 0665 C.D.  
Expediente N° S01:0002342/2019

**PARANÁ, 20 MAY 2019**

**VISTO:**

La propuesta presentada por el Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional, dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R.; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia, el Lic. Javier Ríos eleva la propuesta de creación del "Programa de fortalecimiento y consolidación de movilidad académica e internacionalización de espacios de formación académica, extensión e investigación científica en la FHAYCS" bajo la órbita del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que el mismo surge como respuesta a las diferentes demandas de docentes, investigadores y extensionistas de nuestra casa de estudios para poder vincularse con universidades extranjeras, redes y centros de investigación, entre otros;

Que la internacionalización de la educación superior constituye una de las apuestas estratégicas de la educación superior en la Argentina;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión extraordinaria del día 2 de mayo de 2019 ha aprobado lo actuado;

Que este Cuerpo es competente para atender esta temática según surge del Artículo 23° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el "Programa de fortalecimiento y consolidación de movilidad académica e internacionalización de espacios de formación académica, extensión e



**0665**

RESOLUCION N°

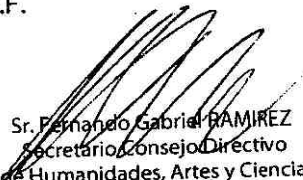
C.D.


Expediente N° S01:0002342/2019

investigación científica en la FHAYCS" bajo la órbita del Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional dependiente de la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la U.A.D.E.R..-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, publicar, y cumplido archivar.-

F.G.R/F.F.

  
Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCION N° **0665** C.D.  
Expediente N° S01:0002342/2019

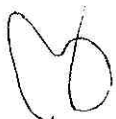
**Anexo Único**

**Programa de fortalecimiento y consolidación de movilidad académica e internacionalización de formación académica, extensión e investigación científica en la FHAYCS**

**Fundamentación:**

La internacionalización de la educación superior constituye una de las apuestas estratégicas de la educación superior en la Argentina. La UADER hace propio ese desafío, propiciando el marco institucional para promover la cooperación internacional en el campo científico, docente, tecnológico, cultural y artístico. En ésta línea, la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales trabaja para incentivar la investigación, la extensión y la gestión, a través de diferentes programas, subprogramas e instancias de movilidad (en todos sus niveles).

La internacionalización no es un fenómeno nuevo en la Argentina, puesto que, en los años 90 comienzan a delinearse e implementarse políticas de internacionalización a través de la firma de convenios entre instituciones de educación superior de distintos países, la generación de redes, la organización y promoción de la asistencia a congresos internacionales, entre otras acciones (Aupetit, 2006 en Silvia Morresi y otros: 2018). Sin embargo, es a partir del año 2003 con la implementación del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional (PIESCI) de la Secretaría de Políticas Universitarias, que comienzan a diseñarse estrategias de acción y planes de gestión que articulan la formación docente, la investigación, la extensión y la internacionalización. El PIESCI tiene como objetivo la vinculación y articulación de todos los actores del ámbito de la educación superior con el propósito de potenciar las oportunidades que la cooperación educativa y académica constituye para las



0665

RESOLUCION N°

C.D.

Expediente N° S01:0002342/2019

Instituciones de Educación Superior (IES) en el ámbito nacional, regional e internacional (Silvia Morresi y otros: 2018); sociabilizar el conocimiento disciplinar a partir de la articulación de demandas y temáticas generales en clave internacional e intercultural, respecto a problemáticas sociales, políticas, económicas y culturales comunes de cada región.

En esta línea, internacionalizar es una herramienta clave para transformar la educación superior; fortalecer sus comunidades; promover, innovar y mejorar la calidad y pertinencia de la docencia, la investigación y la extensión; producir conocimiento articulado y en co-construcción mediante el intercambio y contribución internacional, favoreciendo la formación de ciudadanos y profesionales respetuosos de la diversidad cultural y comprometidos con el entendimiento intercultural, entre otros aspectos (Declaración CRES 2018). Si bien el intercambio de estudiantes carreras de pregrado y grado se constituye como la modalidad de vinculación por excelencia, en los últimos años se han erigido otras formas y dispositivos que no implican un desplazamiento de la persona con el fin de generar espacios de intercambios académicos accesibles y viables para todos sus niveles, tales como la Internacionalización en Casa (IenC) y los Cursos MOOC: cursos en línea, masivos y abiertos (Fernández Lamarra y García, 2016 en Silvia Morresi y otros, 2018).

La internacionalización "(...) implica el diseño de estrategias acerca de la dimensión internacional de la institución y la elaboración de un plan de gestión adecuado. Por lo tanto, es precisa la formulación de políticas específicas en la docencia, la investigación y la extensión (...)" (Silvia Morresi y otros: 2018). Sin embargo, aún cuando en nuestro país existen relaciones de colaboración entre docentes, investigadores y extensionistas a través de grupos de estudios, centros y redes de investigación –como la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGUM)- redes de extensión –como la Red Nacional de Extensión Universitaria o la Unión Latinoamericana de Extensión Universitaria-, el



**0665**

RESOLUCION N°

C.D.

Expediente N° S01:0002342/2019

diseño, la planificación y la implementación de planes estratégicos, programas y proyectos abiertos a todas las instituciones de educación superior se encuentra aún en construcción, constituyéndose ésta como una propuesta de trabajo para su desarrollo. Finalmente, esta propuesta surge a partir de la demanda concreta de docentes, investigadores y extensionistas, de generar vínculos con universidades extranjeras, redes y centros de investigación y extensión, proyectos multidisciplinarios, entre otros, así como también del trabajo y compromiso sostenido por la Facultad de generar espacios de formación e intercambio de saberes.

**Objetivos:**

- Propiciar la incorporación de docentes, investigadores y extensionistas al plano internacional promoviendo su participación en diferentes convocatorias - principalmente a nivel latinoamericano-, brindando asesoramiento en la presentación de los proyectos y acompañando a los equipos durante su ejecución.
- Fomentar y difundir los espacios de intercambio de conocimiento interdisciplinario al interior de la comunidad educativa respecto de los principales temas y problemas que ocupan un lugar central en las agendas de gobierno, para las universidades a nivel latinoamericano, para la FHAYCS en particular (sociales, políticos, económicos y culturales)
- Generar espacios institucionales que estimulen la investigación científica, tecnológica, cultural y artística con el fin de mejorar la calidad en la construcción del saber, así como la formación de investigadores, extensionistas y docentes (de grado y posgrado).



0665

RESOLUCION N°

C.D.

Expediente N° S01:0002342/2019

- Propender a la articulación de la Facultad con los diferentes actores (niveles de gobierno, organizaciones, sectores sociales) con el objeto de promover acciones conjuntas referidas a la internacionalización de la educación superior.
- Estimular la vinculación científica, académica y tecnológica mediante la participación activa en redes nacionales e internacionales, centros de investigación y extensión, con el fin de promover las publicaciones científicas.
- Fomentar el acceso, visualización, divulgación, y protección de la producción científica (en cualquiera de sus campos) resultante de la implementación de los programas y proyectos generados por la Facultad.
- Propender a la incorporación de becarios y graduados de nuestras carreras en los diferentes programas y proyectos que surjan en el marco del Programa de fortalecimiento y consolidación de movilidad académica e internacionalización de la formación académica, extensión e investigación científica.
- Fomentar la evaluación de los planes, programas y proyectos que se implementan para promover políticas que fortalezcan su desarrollo.

**Dispositivo de aplicación:** *Internacionalización en Casa*

- Movilidad virtual en todos sus niveles (mediante la utilización de TIC's) promoviendo el uso intensivo de herramientas que permitan el desarrollo virtual de la actividad.
- Movilidad Docente a partir de la incorporación de profesores internacionales en el desarrollo de las actividades planeadas a través de videoconferencias, grupos de discusión, foros, etc.
- Estudio de casos en simultáneo (desde una perspectiva comparada)
- Desarrollo de proyectos internacionales integrados por docentes, investigadores y extensionista de las instituciones involucradas.



RESOLUCION N° **0665** C.D.  
Expediente N° S01:0002342/2019

- Desarrollo de "investigaciones espejo".
- Desarrollo de "clases espejo".
- Utilización de plataformas virtuales desarrolladas por equipos internacionales.

### **Estructura general:**

El presente programa se estructura en dos subprogramas, a saber:

#### **1- Subprograma de promoción y viabilidad de la movilidad académica.**

Constituye un subprograma de promoción y viabilización de instancias de movilidad académica en todas sus modalidades, así como también la formación en grado y posgrado de estudiantes extranjeros.

- **Objetivo:**

Promocionar, coordinar y organizar todo lo atinente a la movilidad y el intercambio académico con instituciones de educación superior del extranjero.

- **Categorías de Movilidad Académica:**

- Intercambios de Estudiantiles;
- Intercambios de Docentes;
- Intercambios de Investigadores; e
- Intercambios de Personal Técnico y Profesional Administrativo.
- Estudiantes Internacionales que realizan carreras completas

- **Acciones y/o Funciones (de acuerdo a la normativa vigente)<sup>1</sup>:**

---

<sup>1</sup> Funciones del área de Relaciones Internacionales y Cooperación Regional de la FHaYCS dispuestas por el Reglamento de Movilidad Académica UADER y Resolución de Estructura Orgánica de la FHaYCS.



**0665**

RESOLUCION N°

C.D.

Expediente N° S01:0002342/2019

- Coordinar y gestionar las relaciones con instituciones extranjeras de la facultad y el área de Relaciones Internacionales de la Universidad, de índole académico, científico, tecnológico, docente, de extensión, de investigación, artística y cultural, propiciando la creación de redes.
- Promover convenios con instituciones internacionales en relación a las necesidades planteadas por la Facultad. Así como también llevar un registro interno de los mismos y de adhesión a Programas de Movilidad Académica y actuar como enlace ante las instituciones de educación superior de contraparte.
- Tramitar las solicitudes y orientar a los estudiantes, docentes, investigadores y/o gestores de la Facultad que deseen efectuar una estancia académica en alguna institución extranjera, como a aquellos de otras instituciones de educación superior que deseen realizarla en la Facultad.
- Promover las estancias de movilidad académica estudiantil y de docentes, investigadores y/o gestores de la Facultad mediante una Base de Datos de oportunidades que se difundirá a través de cartelera mural y el sitio oficial en la página institucional de la Facultad, a los fines de asegurar la mayor difusión y transparencia.
- Establecer formularios y demás instrumentos que hagan a la tramitación de las solicitudes.
- Tramitar la documentación necesaria ante las dependencias/ autoridades de la Facultad en relación a aspirantes o personas en situación de movilidad (Certificaciones, expedientes, Notas, y todo lo atinente a la administración de las moviidades).
- Proponer las políticas en relación a la Cooperación y las Relaciones Internacionales en vistas de los lineamientos y objetivos de la Facultad, en consonancia con lo dispuesto por las autoridades superiores de la UADER.





RESOLUCION N°

**0665**

C.D.

Expediente N° S01:0002342/2019

- Representar a la Facultad en actividades de cooperación y movilidad académica de toda índole.
- Acrecentar y fortalecer la participación activa en las principales redes de universidades nacionales e internacionales.
- Mantener vínculos con las demás estructuras de la Universidad, a fin de coordinar y propiciar los canales adecuados para el normal desarrollo de las actividades que así lo requieran.
- Asesorar en lo atinente a trámites migratorios a estudiantes, docentes, investigadores, gestores y estudiantes internacionales que realicen intercambios, estancias cortas o cursen carreras completas.
- Responder informes, partes de avances y facilitar toda otra documentación para el control del área y el óptimo desarrollo de las actividades de cooperación internacional.
- Elaborar un informe anual con las principales acciones y/o actividades realizadas (movilidades, celebración de convenios específicos, etc).

**2- Subprograma de desarrollo y consolidación de la internacionalización de espacios de formación académica, extensión e investigación científica:**

*2.1 Fortalecimiento de espacios de intercambio, socialización y co-producción de conocimiento interinstitucional e interdisciplinario:*

Constituye un subprograma que permite articular los tres pilares que sostienen la tradición de formación en la educación superior: la docencia, la extensión y la investigación científica, con la internacionalización de la educación superior.

0665

RESOLUCION N° 0665 C.D.  
Expediente N° S01:0002342/2019

*Formación Docente:* Actualmente, en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, se dictan más de 42 carreras de pregrado, grado y posgrado, abarcando los campos de las Ciencias Sociales y Humanidades; las Artes; las Lenguas; la Psicología; y la Formación de Docentes para la Educación Básica, las cuales poseen características singulares en los diferentes campos de la formación profesional y fueron pensadas desde una mirada ético-política con énfasis en la importancia de la docencia con sentido público, garantizando la inclusión en los procesos de recreación y creación sociocultural de todos los sujetos que las habitan, y desde una concepción más amplia de Universidad Pública, Democrática y Popular.

*Extensión:* Constituye un proceso necesario en tanto la territorialidad implica estar con, construir y promover la participación e inclusión real y activa de la comunidad en constante diálogo, a partir del intercambio de saberes y aprendizajes mutuos, en un contexto político, social y cultural diverso. En esta línea la Facultad reafirma su perfil extensionista en un contexto nacional y latinoamericano donde las universidades desarrollan nuevos paradigmas en torno a su función social y a los modos de hacer universidad.

*Investigación:* Como práctica científica está orientada a la construcción de conocimiento y su aplicación, con el objetivo de dar respuesta a diversas problemáticas y demandas educativas, sociales y culturales a nivel regional e internacional. El carácter del conocimiento que se produce y transmite; la población a la que se dirige a través de distintas actividades; la misión y las funciones que asume socialmente son aspectos que definen a la Facultad.

• **Objetivo:**



RESOLUCION N° **0665** C.D.  
Expediente N° S01:0002342/2019

- Propiciar el desarrollo y consolidación de Proyectos Multidisciplinarios que involucren actores internacionales (Universidades Extranjeras, Instituciones de Educación Superior, Centros Estudios de Investigación y Extensión, Redes de Investigación y Extensión, y otros que puedan surgir) orientados a dar respuestas a temas y líneas prioritarias de la Facultad y la Universidad articulando la docencia, investigación y extensión.
  - **Dispositivos de aplicación:** *Internacionalización en Casa*
    - *Docencia de grado y posgrado. Modalidad de vinculación:*
      - Grado: clases espejos; conferencias, video-conferencias con docentes de universidades extranjeras; utilización de plataformas virtuales (aulas virtuales) y otras que puedan surgir.
      - Posgrado: Diseño, planificación e implementación de Seminarios de Posgrados, Programas de Formación Continua y Carreras de Posgrado mediante la utilización de plataformas virtuales (aulas virtuales), articulación e intercambios de docentes y estudiantes de posgrado, foros de discusión y vinculación con equipos profesionales y técnicos de áreas de posgrados, y otras que puedan surgir.
        - *Investigación. Modalidad de vinculación:*
          - Proyectos de Investigación: Investigaciones espejo; estudios de caso (en perspectiva comparada), utilización de plataformas virtuales (aulas virtuales) y otras que puedan surgir.
          - Grupos de Estudios: Estudio de casos de diferente procedencia cultural en simultáneo y otras que puedan surgir.
          - Centros de Investigación
          - Actividades de divulgación de conocimientos: Encuentros, Conferencias, Jornadas, Workshop, y otras que puedan surgir

*M*

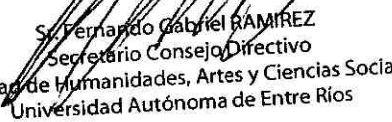
0665


RESOLUCION N°

C.D.

Expediente N° S01:0002342/2019

- *Extensión. Modalidad de vinculación:*
  - Cursos de extensión universitarios;
  - Programa de interculturalidad y plurilingüismo: sociabilización de saberes y conocimientos en clave intercultural y plurilingüe fomentando la participación de docentes pertenecientes al Centro Intercultural de Lenguas (CILEN) de la Facultad y de los Profesorados y Traductorados de Lenguas Romances, Inglés y Lengua Española como lengua extranjera.
  - Actividades de divulgación de conocimientos: Encuentros, Conferencias, Jornadas, Workshop, y otras que puedan surgir.-

  
Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ  
Secretario Consejo Directivo  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

  
Mgs. María Glacia BENEDETTI  
Decana  
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos